

DECRETO Nº 224/18

VISTO:

El requerimiento formulado por la Subsecretaría de Cultura, en cuanto a la continuidad de la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, de la Sra. MÓNICA BARRIONUEVO, DNI Nº 11.830.199, para prestar los servicios de ticketera en el Cine teatro E. muiño;

Y CONSIDERANDO:

Que las condiciones de dicha contratación, se encuentran establecidas en el contrato suscripto a tal fin, que se firma con retroactividad al 01 de agosto de 2018 y que se archiva, bajo el Nº 377/18 del archivo Municipal;

Que debe dictarse el acto administrativo que permita llevar a cabo la citada contratación y posterior pago, declarando y reconociendo de legítimo abono el período comprendido a partir del 01 de agosto de 2018, por ser lo que corresponde;

En virtud de lo expuesto, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: DISPONESE la contratación bajo la modalidad de “Contrato de Locación de Servicios”, de la Sra. MÓNICA BARRIONUEVO, DNI Nº 11.830.199, con domicilio en calle Sarmiento 486 de Capilla del Monte, según las condiciones establecidas en el contrato suscripto a tal fin, archivado bajo protocolo Nº 377/18;

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal;

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, Córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 06 de agosto de 2018.-

FIRMADO

Dr. CLAUDIO J. MARIA MAZA
Secretario de Gobierno

GABRIEL E. BUFFONI
Intendente Municipal